

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979.-

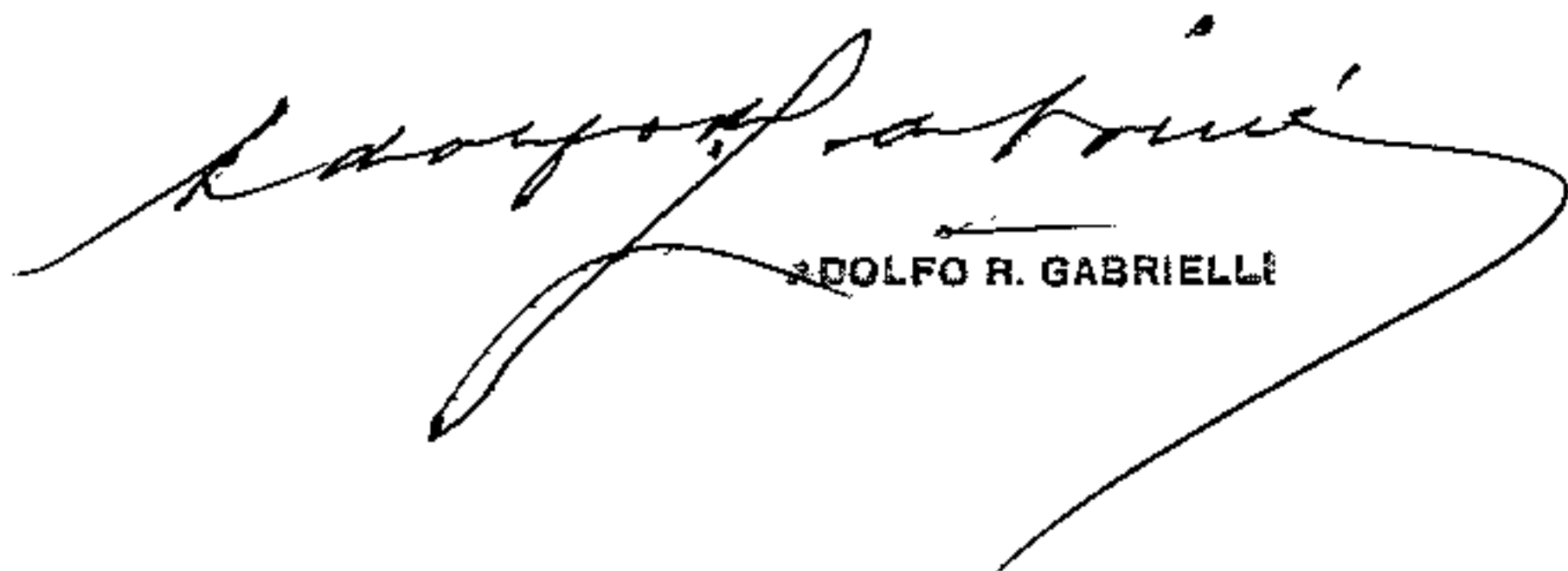
Visto el presente Corresponde Nº 3 del expediente Nº 251.358/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de adquirir maderas para el Taller de Carpintería, peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Trabajos y Servicios), a fin de atender las necesidades del corriente año y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/9.-

2º) El importe aproximado que asciende a PESOS: CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 113.723.500,00), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI